



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE COBERTURA



CIRCULAR 000310

Ibagué,

15 SEP 2014

DE: Doctor DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFICIALES

ASUNTO: RETIROS A PREMATICULADOS 2015

Teniendo en cuenta que tras las últimas actualizaciones al SIMAT no es posible el RETIRO o cambios a estudiantes PREMATICULADOS 2015, le solicitamos que en los casos en que reciban niños con dichos casos para terminar tercer o cuarto periodo, realice el procedimiento de matrícula en físico, agregando una observación haciendo referencia a que viene en un estado en el cual no se puede matricular en el 2014.

Recuerde señor rector que la Ley 1098 del 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 28 expresa lo siguiente: "Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación". Igualmente es oportuno realizar un listado de estos casos para tenerlo disponible cuando la Secretaria lo requiera.

Adjunto a este comunicado se adjunta respuesta de la mesa de ayuda del MEN frente a este caso.

Agradecemos su atención

Cordial saludo,

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Ana María Ortiz
Elaboro y Proyecto: CAPoSE



Camino a la Seguridad Humana

Alcaldía 2012 - 2015